



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

**FICHA TÉCNICA
PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No.IEM-STA-T-003 DE 2015**

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Servicio de Transporte Automotor Especial Escolar con Conductor.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Prestación del servicio de transporte especial escolar terrestre a 165 estudiantes de veredas y a 50 estudiantes de grado 10 y 11 pertenecientes a la educación media técnica, del área de influencia sector rural IEM Santa Teresita de Catambuco
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO PRESTADO POR VEHICULO BUS, BUSETA O MICROBUS.
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>Tipo de Vehículo: Bus, Busetas y Microbús Números de Vehículos a contratar: 5 Capacidad por vehículo: desde 7 hasta 40 pasajeros Tipo de Combustible: Diésel o gasolina Modelo: Conforme a las normas vigentes con todos los documentos legales al día. Operario: idóneo autorizado por la empresa Mantenimiento y combustible: A cargo del contratista Sector de Prestación del servicio: Transporte de los niños y jóvenes del sector rural del área de influencia de la Institución Educativa Municipal Santa Teresita.</p> <p>RUTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vereda el campanero a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 30 estudiantes.2. Veredas jurado, la victoria a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 16 km recorrido, 18 estudiantes.3. Veredas Santa María, Cruz de amarillo, la merced a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 47 estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

	<p>4. Veredas Coba Negra, Cubijan Bajo a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 50 estudiantes.</p> <p>5. Vereda Cubijan Alto a la IEM Santa Teresita ida y vuelta, 12 km recorrido, 20 estudiantes.</p> <p>Nota: Los recorridos en las rutas antes mencionadas, inician a las 6:00 AM y a las 1:30PM a excepción de los estudiantes de la media técnica los días martes y jueves cuya hora de salida es a las 5:00PM.</p> <p>CONTINUIDAD DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">. Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debe comprometerse a que haya continuidad con la prestación del servicio y garantizar un vehículo, conductor y combustible para realizar los recorridos, objeto del contrato.. Debe garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio para lo cual se compromete a mantener en buen estado, tanto mecánico, físico y aseo del vehículo, en caso de daño o avería debe enviar en forma inmediata el reemplazo del vehículo en las mismas características de tal manera que no infiera en la prestación normal del servicio contratado. <p>DOCUMENTACION</p> <p>Toda la documentación necesaria y exigida por el Ministerio de Transporte, Secretaria de tránsito y Transporte Municipal del vehículo ofrecido, debe estar vigente durante toda la etapa de ejecución del contrato, el cual será objeto de verificación y control por parte del supervisor del contrato.</p> <p>MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS</p> <p>El contratista debe garantizar, la revisión y el mantenimiento correctivo-preventivo del vehículo que prestará el servicio contratado.</p>
--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 de agosto de 2003 NIT. 814000786-3 - DANE

	<p>TALENTO HUMANO.</p> <p>El contratista será el responsable de disponer el personal (Conductores), idóneo debidamente capacitado con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas para el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none">. Garantizar el recurso humano (Conductor). Experiencia mínima de dos años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.. Licencia de conducción vigente acorde con el servicio contratado. Tener buenas relaciones humanas e interpersonales. Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los pasajeros. Cuando se presente cambio de conductor, debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual debe ser de iguales o superiores condiciones a las exigidas.
VALOR UNITARIO POR ESTUDIANTE	Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/C (\$4.600.00) y Tres mil Trescientos Ochenta y Nueve Con Treinta y Seis centavos redondeados M/C (\$3.389,36).
VALOR PROGRAMADO PARA TOTAL ESTUDIANTES	Total estudiantes 165 por valor de \$84.249.000. Estudiantes Media Técnica por valor \$8.303.930
NUMERO DE ESTUDIANTES A TRANSPORTAR	Ciento Sesenta y Cinco 165, incluidos los días martes y jueves 50 Estudiantes media técnica
NUMERO DE DIAS HABLES ESCOLARES.	Ciento Cuarenta y Siete 111.
TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Ultimo día hábil Calendario Escolar 29 de noviembre 2015
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$92.552.930.00).